

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 6

Cédula de notificación

Doña Eva San Pablo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.375 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Néstor Francisco Tiglia Guato, contra la empresa Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 4 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Néstor Francisco Tiglia Guato, contra «Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L.», debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 3.565,70 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles con contra la misma cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 15 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, Eva San Pablo Moreno.

N.º I.-10940